

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6423** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14.02/2011, referente al concursado Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada con CIF B-04403952, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 Auto en el que se acuerda lo siguiente:

El cese y separación de la administración concursal de Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada esto es: D.ª Luisa María Pérez Ristori y D. Agustín Lázaro Benavides.

El nombramiento como administrador concursal, de la mercantil Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada, al letrado D. Enrique Antonio Ferrer Salinas.

Almería, 15 de febrero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007282-1